Conforme a su naturaleza coordinadora, competencia y objeto, la Secretaría de Asuntos Administrativos y de Seguridad de la Presidencia de la República no corresponde a entidades no gubernamentales o de carácter privado que manejen o administren fondos públicos.

**Decreto 57-2008, Artículo 10 Numeral 25**

Guatemala,

Ejercicio Fiscal 2024.